ACTA DE MODIFICACIÓN No 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA N° OCA-304-2025

CONTRATISTA:	**HGC ARQUITECTOS LTDA**
NIT	800.183.149-5
R/L	LUIS ALFREDO CARRASCO RAMIREZ
CC.	19.309.829 de Bogotá D.C
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($949.620.000).
ADICIÓN	**CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($450.000.000)**
VALOR TOTAL:	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($1.399.620.000)
OBJETO:	*"ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META"*
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio.
PRÓRROGA No. 1	**DOS MESES (02)**
PLAZO TOTAL (Incluidas las prórrogas)	CINCO MESES (05)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20 DE FEBRERO DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	03 DE MARZO DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSION	N/A
FECHA DE REINICIO No.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA ANTES DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	**02 de Junio de 2025**
FECHA PREVISTA PARA LA TERMINACIÓN EN VIRTUD DE LA PRÓRROGA:	**02 de Agosto de 2025**

Entre los suscritos, **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007, expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta), cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 013 del 3 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 014 del 3 de enero de 2024, delegado para ejercer la ordenación del gasto y representar al Municipio en materia contractual mediante el Decreto No. 023 de 15 de febrero de 2024 y quien para los efectos de la presente modificación se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **HGC ARQUITECTOS LTDA,** con NIT. 800.183.149-5, representado por **LUIS ALFREDO CARRASCO RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.309.829 de Bogotá D.C, y quien para los efectos de la presente Acta se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos decidido suscribir la presente **ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01** al **Contrato de Consultoría No. OCA-304-2025** previa las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTES

La Alcaldía de Acacías, Meta adelantó el proceso de selección en la modalidad de concurso de méritos **No. OCA-CM-007-2024,** culminando con la Resolución de adjudicación **N°003 del 14 de febrero de 2025,** que conllevó a la celebración del contrato de consultoría No. **OCA-304-2025** con la **HGC ARQUITECTOS LTDA ,** teniendo como objeto ***" ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META"***

En consecuencia, las condiciones generales del contrato de Consultoría No. **OCA-304-2025** son las siguientes:

DATOS ACTUALES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA	
Contrato	**OCA-304-2025**
Plazo	**TRES MESES (03)**
Valor total	$949.620.000
Fecha de Suscripción del Contrato	20 DE FEBRERO DE 2025
Fecha de inicio	03 DE MARZO DE 2025
Fecha de Terminación actual	**02 DE JUNIO DE 2025**

Por lo anterior, conforme a las facultades que le asisten a la Administración en materia de contratación pública, fueron determinadas conjuntamente entre el contratista, supervisor y la Alcaldía de Acacías Meta, tal como se mencionen a continuación:

II. JUSTIFICACIÓN Y/O CONCEPTOS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No.01 PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE LA CONSULTORIA

A. CONTRATISTA

El contratista **HGC ARQUITECTOS LTDA**, mediante oficio de fecha 27 de mayo de 2025 remitió a la Secretaría de Infraestructura, los fundamentos técnicos que sustentan la Modificación No 01 del contrato de Consultoría No. **OCA-304-2025** bajo los siguientes argumentos:

(..)

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar modificación No. 1 al contrato de la referencia, en atención a la necesidad de inclusión de componentes técnicos no previstos y ajustes debido a la variación en el alcance de los estudios y diseños, adición de recursos y prórroga al tiempo total de ejecución motivado en los resultados de la etapa de Estudios que será expuesta y sustentada en el marco de la presente solicitud.

1. CUADRO DE INFORMACIÓN DEL CONTRATO E INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO

NUMERO DE CONTRATO	*OCA-304-2025*
OBJETO:	***"ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META"***
TIPOLOGIA DE CONTRATO	*CONSULTORÍA*
MODALIDAD DE SELECCIÓN	*CONCURSO DE MÉRITOS*
NUMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	*OCA-CM-007-2024*
N° DE RESOLUCION DE ADJUDICACION	*003 DEL 14 DE FEBRERO DE 2025*
CONTRATANTE:	*MUNICIPIO DE ACACIAS META* *NIT: 892.001.457-3*

NOMBRE DEL CONTRATISTA, CEDULA Y/O NIT:	*HGC ARQUITECTOS LTDA* *NIT: 800.183.149-5* *R/L: LUIS ALFREDO CARRASCO RAMIREZ* *C.C. No. 19.309.829 de Bogotá D.C*
INTEGRANTES DEL CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION (CUANDO APLIQUE)	*N/A*
CORREO ELECTRÓNICO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($949.620.000,00) M/CTE*
SUPERVISOR DEL CONTRATO	*ING IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA*
Plazo ejecución DEL CONTRATO	*TRES (3) MESES*
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	*3 DE MARZO DE 2025*
PRORROGAS, SUSPENSIONES, AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN Y REINICIO	*N/A*
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	*2 DE JUNIO DE 2025*

El contrato de consultoría OCA-304-2025 está compuesto por 3 capítulos para el desarrollo de las necesidades planteadas por la Entidad con presupuesto por componentes así:

2. CUADRO DE PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO OFICIAL					
ITEM.	***DESCRIPCIÓN.***	***UND. DE MEDIDA***	***CANT.***	***VALOR UNIT. (Inc. IVA)***	***VALOR PARCIAL.***
1	***ESTUDIOS***				***$ 303.629.000,00***
1,1	*Estudio topográfico construcciones existentes*	*UND*	*1*	*$ 39.108.800,00*	
1,2	*Levantamiento arquitectónico construcciones existentes y análisis normativo*	*UND*	*1*	*$ 54.015.400,00*	
1,3	*Diagnóstico estructural*	*UND*	*1*	*$ 105.152.800,00*	
1,4	*Estudio bioclimático*	*UND*	*1*	*$ 59.010.000,00*	
1,5	*Diagnóstico de gestión documental*	*UND*	*1*	*$ 46.342.000,00*	
2	***DISEÑOS***				***$ 458.500.000,00***
2,1	*Diseño arquitectónico*	*UND*	*1*	*$ 131.638.000,00*	
2,2	*Diseño estructural*	*UND*	*1*	*$ 84.952.000,00*	

2,3	*Revisión independiente diseño estructural*	*UND*	*1*	*$ 65.998.000,00*	
2,4	*Diseño hidrosanitario y redes contra incendios*	*UND*	*1*	*$ 82.510.000,00*	
2,5	*Diseño eléctrico, voz y datos*	*UND*	*1*	*$ 93.402.000,00*	
3	***ESTRUCTURA DE PROYECTO Y ECONÓMICA***				***$ 187.491.000,00***
3,1	*Formulación MGA y estudio de mercado*	*UND*	*1*	*$ 49.150.000,00*	
3,2	*Presupuesto, programación, memoria de cantidades de las soluciones y especificaciones técnicas, (incluye recomendaciones PMA y PMT)*	*UND*	*1*	*$ 68.806.000,00*	
3,3	*Dirección del proyecto*	*UND*	*1*	*$ 69.535.000,00*	
				TOTAL	***$ 949.620.000,00***

3. REPORTE DE CONCLUSIONES EN COMPONENTES DEL CAPÍTULO 1 ESTUDIOS.

Conforme a la ejecución actual del capítulo 1 Estudios, se han realizado los diagnósticos que serán los lineamientos técnicos base que se convertirán en criterios de diseño para las intervenciones en la Alcaldía y de acuerdo con lo reportado en los avances a la fecha, se han generado una serie de alertas que deben ser atendidas por nosotros y puestas en conocimiento a la entidad.

1,3 LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO CONSTRUCCIONES EXISTENTES Y ANÁLISIS NORMATIVO:

El informe de análisis normativo presentado en el anexo denominado "ESTUDIO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO Y NORMATIVO" reporta entre otras lo siguiente:

> *Dando extensión a los antecedentes antes mencionados sobre las características deficientes de funcionabilidad, a la falta de cumplimiento de factores de seguridad, las deficiencias en el cumplimiento de los alcances con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NRS-10 los aspectos de deterioro, a las pocas condiciones de cumplimiento de las Normas Técnicas Colombianas de accesibilidad (NTC 6047, NTC 4140, NTC 4143), sobre todo en el cumplimiento de los medios de accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos. Rampas fijas adecuadas y básicas y considerando los criterios los diferentes estudios y diseños técnicos, que junto con el informe estructural que aporta el Ing. Juan Carlos Sanabria, y el concepto bioclimático por parte del Arquitecto Jorge Ramírez en los que indica lineamientos de construcción sostenible y para las edificaciones nuevas, norma ASHRAE 62.1 del 2010. Estudio de variantes para aportar confort al usuario y visitante.*
>
> *En cumplimiento a la obligación de analizar y presentar al municipio las mejores opciones de intervención en aplicación de los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y legalidad podemos asegurar, que, el proyecto de reconstrucción del edificio existente presenta posibilidades de incurrir en altos costos y ahora que se tiene la posibilidad de ampliación del área a construir sería recomendable analizar los costos de construcción en sus alternativas.*
>
> *(…)*

ADECUACION EDIFICIO ACTUAL					
DESCRIPCION	AREA M2	VR M2 COSTO DIRECTO	VR M2 COSTO INDIRECTO	COSTO M2 CUADRADO	VALOR COSTO DIRECTO + INDIRECTO
EDIFICACION ACTUAL	790.00	$ 7,800,000.00	$ 1,950,000.00	$ 9,750,000.00	$ 7,702,500,000.00

ADECUACION EDIFICIO ACTUAL + AMPLIACION DEL PROYECTO					
DESCRIPCION	AREA M2	VR M2 COSTO DIRECTO	VR M2 COSTO INDIRECTO	COSTO M2 CUADRADO	VALOR COSTO DIRECTO + INDIRECTO
EDIFICIO EXISTENTE + COMPLEMENTO AREA PROYECTADA	4,779.58	$ 7,800,000.00	$ 1,950,000.00	$ 9,750,000.00	$ 46,600,905,000.00

CONSTRUCCION PROYECTO NUEVO					
DESCRIPCION	AREA M2	VR M2 COSTO DIRECTO	VR M2 COSTO INDIRECTO	COSTO M2 CUADRADO	VALOR COSTO DIRECTO + INDIRECTO
CONSTRUCCION PROYECTO NUEVO ARA PROYECTADA	4,779.58	$ 5,100,000.00	$ 1,275,000.00	$ 6,375,000.00	$ 30,469,822,500.00

Nota. Los precios de valor metro cuadrado es un estimado y aproximado del mercado privado

1,3 DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL:

El informe diagnóstico presentado reporta entre otras lo siguiente:

"4. La edificación existente tiene 3 pisos de altura con cubierta liviana a dos aguas (viguetas metálicas en celosía, apoyadas en muros "cuchilla", sobre las cuales van las tejas de asbesto-cemento), en la parte de atrás tiene un auditorio a nivel de primer piso, también con cubierta liviana a dos aguas. Las placas de entrepiso de los niveles 2 y 3 son del tipo aligerado con viguetas de concreto separadas entre centros 50cm y entre ellas bloques de "cemento" de 40x20x20 que fácilmente pesan 45 kg/m2. Solo lleva torta superior y por abajo va pañetados los bloques y las viguetas. Los muros divisorios son en mampostería de arcilla de perforación horizontal, lo que en conjunto hace que sea una edificación pesada. El área de construcción es 750 m2 aproximadamente.

5. El sistema estructural de la edificación es el de pórticos en concreto reforzado, que según la tabla A.3-3 del capitulo A.3 de NSR-10 para zonas de amenaza sísmica Alta debería tener una capacidad especial de disipación de energía (DES), pero es evidente que, con el pobre confinamiento y cantidad de refuerzo encontrado en las vigas de carga, solo alcanza a clasificar como de disipación de energía mínima (DMI). Se comprobó que en la dirección transversal (paralela a la fachada principal) no hay "verdaderos" pórticos por la ausencia de las vigas de rigidez en los entrepisos 2 y 3. ***Se recalca que el Sistema DMI no es permitido en zonas de amenaza Alta, en este sentido la edificación no está cumpliendo con la Ley 400 de 1997 y sus decretos modificatorios.***

(…)

7. La investigación además del levantamiento arquitectónico realizado, incluyo determinar el tamaño, refuerzo y calidad del concreto de los elementos del sistema estructural principal de resistencia sísmica.

- *Para conocer la calidad del concreto se tomaron 3 núcleos, cuyo resultado se anexa en este informe. La conclusión es que el concreto tiene un f'c=21 Mpa (3000 psi), ya que ningún núcleo tiene un resultado menor al 75% y el promedio de los 3 está por encima del 85%.*
- ***Las columnas tienen sección de (20x25) y se encontró que solo tienen 4 barras de 1/2" de diámetro ubicadas en las esquinas lo que significa una cuantía de 0.92% < 1.0% que exige la Norma NSR-10. Los estribos o flejes son del #2 (1/4"de diámetro) separados variando entre 19 y 23 cm. Evidentemente no cumplen el detallado de sismo resistencia que indica la Norma NSR-10 en el capítulo C.21, porque entre otras más falencias no hay zonas de confinamiento ni se cumple con los requerimientos de cuantía volumétrica.***
- *Las placas de entrepiso son aligeradas con bloque de cemento y tienen viguetas de (10x25) separadas entre centros 0.50m, es decir que la altura estructural de la placa como un todo es de 25cm al igual que las vigas del nivel de cubierta.*
- *Por la cara superior, cerca a las columnas, las vigas tienen 2 barras lisas de ½" + otra barra lisa de 3/8" As=3.25 cm2 y □=0.004924 > 0.0033. Los estribos son de ¼" de diámetro separados 20 cm. No se cumple el requerimiento de d/2= 6.5cm.*
- *El acero de refuerzo es LISO lo que indica que seguramente su fy es del orden de los 2400 kg/cm2 conocido como A36 o A37. En la actualidad se utiliza refuerzo corrugado con calidad fy=4200 kg/cm2 (60000 psi).*

8. Con base el levantamiento arquitectónico (conociendo las luces entre columnas) y sabiendo que no hay vigas de rigidez en los entrepisos 2 y 3, se actualizó el modelo estructural en el programa ETABS para hacer el chequeo de control de derivas y recalcular el INDICE de FLEXIBILIDAD. Con el refuerzo aproximado que tienen las vigas, aplicando los criterios del capítulo A.10 de NSR-10 se calculó el INDICE DE SOBREESFUERZO como lo exige la Norma NSR-10 en el Capítulo A.10 ***"Evaluación e intervención de Edificaciones construidas antes de la vigencia de la presente versión del Reglamento".***

9. En el mismo capítulo A.10 se pide calcular la Resistencia efectiva de la estructura que depende de un par de coeficientes de reducción por Calidad del diseño y por el Estado de la edificación, Estos coeficientes se determinan conceptualmente y son:

Buena = 1.0
Regular = 0.8
Mala = 0.6

Con base en lo observado en las visitas a la edificación, viendo que el incendio que se presentó hace unos años afecto bastante la estructura del primer piso y que en general la edificación se encuentra prácticamente abandona, ***la calificación del estado de la edificación es MALA y del diseño es REGULAR, entonces los coeficientes que reducen la resistencia efectiva están en 0.6*0.8=0.48 lo que significa que la resistencia propia que tiene la estructura con sus características actuales se reduce a la MITAD.***

10. Con los resultados del estudio realizados, se puede concluir que:

- ***La estructura actual no tiene la capacidad de disipación de energía que pide el Reglamento actual para las edificaciones ubicadas en zona de amenaza sísmica Alta, ni el detallado de confinamiento (Cantidad de refuerzo y separación) en las columnas y vigas principales, es decir que desde el punto de vista legal no cumple.***
- *Respecto a la calidad de los materiales se puede decir que si bien el concreto cumple con la resistencia mínima exigida por NSR-10 debe tener alguna afectación por el incendio soportado hace algunos años. El acero de refuerzo es "viejo" del que se usaba en la época de construcción y seguramente no tiene las propiedades del acero de hoy en día.*
- ***El Índice de Flexibilidad según los resultados del modelo actualizado está en el orden de 2.31 en dirección X y de 1.96 en dirección Y, cuando el permitido es 1. Esto significa que a la estructura le falta Rigidez y habría que brindársela adicionando elementos con muros en concreto o marcos metálicos y haciendo las vigas que faltan en el sentido paralelo a la fachada principal para conformar los pórticos.***
- *Se calculo el Índice de Sobreesfuerzo de los elementos principales del sistema de resistencia para dos condiciones: En primer lugar, para la combinación carga muerta + viva (D+L) que es la condición actual de trabajo y para todas las combinaciones de diseño que exige el Reglamento. En ambos casos se utilizaron los factores de reducción por calidad de diseño y estado de la edificación, que en este caso prácticamente reducen a la mitad la resistencia efectiva. Los resultados son:*

Elemento	*Combinación D+L*	*Combinaciones diseño*
Viga eje 4/Piso 3 M (-)	*4.43*	*5.46*
Viga eje 3/Piso 3 M(+)	*2.33*	*2.33*
Viga eje 6/Piso 3 Cortante	*1.09*	*4.01*
*Columna 1*G Cortante*	*0.71*	*22.45*
*Columna 7*A Flexo compresión*	*1.24*	*7.28.*

Nota: El valor 22.45 es teórico y demasiado alto para considerarlo posible por eso se descarta.

Resumen: Índice de Flexibilidad de la estructura existente: 2.31
Índice de Sobreesfuerzo de la estructura existente: 7.28

Son valores altos que indican que la estructura existente no tiene las características adecuadas de rigidez y resistencia, especialmente la resistencia efectiva, que en caso de un sismo fuerte no sería capaz de soportarlo, con altísima probabilidad de colapso.

- ***La conclusión fundamental, con base en la investigación y estudio realizado, es que la edificación existente no posee características estructurales suficientes para tener un buen comportamiento frente a la acción de un sismo de moderada a fuerte intensidad. El estado es tan deficiente que no tiene sentido práctico y económico pensar en reforzarlo para que funcione por algunos años más. La intervención desde el punto de vista estructural sería grande, esto sin tener encuenta las consideraciones de operabilidad que desde el punto de vista arquitectónico del confort y la seguridad se requieren.***
- ***Se reitera que el municipio de Acacias se encuentra en una zona de amenaza sísmica Alta por esta razón las edificaciones deben tener características especiales de disipación de energía y la rigidez suficiente para controlar los desplazamientos en el momento que ocurra un evento sísmico.***

1,4 ESTUDIO BIOCLIMÁTICO:

El informe diagnóstico presentado concluye lo siguiente:

"PARA LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS DE LA CIUDAD DE ACACIAS EL EDIFICIO EXISTENTE PRESENTA UNA ORIENTACIÓN DESFAVORABLE EN CUANTO A LA EXPOSICIÓN SOLAR Y CARECE DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN. DESDE ESTE PUNTO DE VISTA SU FUNCIONAMIENTO ES INADECUADO.

LA SUPERFICIE DE CUBIERTA SE ENCUENTRA EXPUESTA A LA RADIACIÓN PERPENDICULAR, SE ENCUENTRA CONSTRUIDA CON UN MATERIAL DE ALTA ABSORCIÓN DE ENERGÍA Y DE ALTA CONDUCTIVIDAD TÉRMICA LO CUAL PRODUCE EL RECALENTAMIENTO TOTAL DEL ÚLTIMO PISO. ***SU FUNCIONAMIENTO ES INADECUADO. EL PROYECTO NO TIENE NINGÚN SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE AGUA LLUVIA.***

LA POSICIÓN DEL EDIFICIO CON RESPECTO A LOS VIENTOS DOMINANTES RESULTA SER BENEFICIOSA. NO OBSTANTE, ***LA ARQUITECTURA EXISTENTE NO PERMITE PRODUCIR LOS FENÓMENOS VENTILATIVOS NECESARIOS PARA***

BUSCAR CONDICIONES DE CONFORT ADAPTATIVO DE ACUERDO AL ESTANDAR ASHARAE 55 DE 2020 NI AL ASHRAE 62,1 DE 2016. SU FUNCIONAMIENTO EN ESTE ASPECTO ES INADECUADO.

BAJO LA ÓPTICA BIOCLIMATICA EL PROYECTO NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 0549 DEL 10 DE JULIO DE 2015 DONDE SE REGLAMENTAN LOS LINEAMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE Y SE ADOPTA LA GUÍA DEL AHORRO DE AGUA Y ENERGÍA EN EDIFICACIONES."

CONCLUSIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS DIAGNÓSTICOS REALIZADOS

En conclusión. Que de acuerdo a la solicitud del documento de los anexos técnicos contratados para presentar las condiciones más pertinentes en relación con la actualización y/o reforzamiento y/o complementación de la infraestructura para el correcto funcionamiento de las oficinas atendiendo la normatividad vigente y aplicable.

Conforme a lo anterior, se concluye que el proyecto de reconstrucción del edificio existente presenta posibilidades de incurrir en altos costos considerando las necesidades espaciales de la administración municipal analizadas conforme a lo solicitado en el ítem 1,2 Levantamiento arquitectónico construcciones existentes y análisis normativo, que superan ampliamente el área de la edificación que actualmente corresponde ***a 790 metros cuadrados.***

El análisis de necesidades conforme al organigrama de la entidad presenta lo siguiente:

Organigrama de Administración Municipal

Según el anexo técnico, el organigrama administrativo de la alcaldía establece que ***629 personas*** *conforman el equipo de trabajo actual en las distintas dependencias. Con base en este dato, se ha realizado una distribución preliminar del espacio disponible por dependencia, considerando:*

- ***Capacidad por piso:*** *Distribución del área útil en función de la superficie disponible (Ver Tabla 1).*
- ***Asignación estratégica de espacios:*** *Se ha definido la ubicación preliminar de cada dependencia según criterios de funcionalidad y operatividad.*

Tabla 1:

Dependencia	Piso	Área m²
Despacho del Alcalde + Secretaria Privada	3	169,73
Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes	3	205,26
Secretaría de Planeación y Vivienda	4	206,55
Secretaría de Gobierno	4	151,95
Secretaría de Infraestructura	5	94,32
Oficina de Control Interno	5	114,08
Scretaría Administrativa y Financiera	5	151,95
Secretaria de Fomento y Desarrollo Sostenible	6	155,46
Oficina de Prensa	6	33,14
Oficinas de las TICS + Data Center	6	203,08
Secretaría Jurídica	7	48,79
Secretaría de Contratación	7	51,08
TOTAL		**1585,39**

Dependencias Adicionales

Además de las áreas administrativas principales, se han identificado ***dependencias complementarias esenciales*** *para el correcto funcionamiento del proyecto, clasificadas en:*

- ***Áreas de apoyo:*** *Espacios destinados a facilitar la operatividad de la alcaldía.*
- ***Servicios generales:*** *Zonas para atención ciudadana y bienestar del personal.*
- ***Áreas técnicas:*** *Infraestructura para sistemas operativos y mantenimiento.*

Muros y circulaciones

Áreas de apoyo y Servicios generales	Piso	Área m²
Portería + Cuarto Conductores	1	6,00

Áreas técnicas	Piso	Área m²
Cuarto Transformador	1	21,00
Cuarto Planta elétrica + tableros	1	13,00
Cuarto de basuras	1	25,00
Cuartos de bombas + Tanque RCI - potables y lluvias	1	62,00
Cuartos disponibles	1-2-3-4-5-6-7	21,00
Cuarto técnicos	1	49,00
Mantenimiento	1	10,00
Cuarto acometida internet	1	9,00
TOTAL		**210**

Muros y circulaciones	Piso	Área m²
Muros, circulaciones y estructura	1,2,3,4,5,6,7,8	1203,99
TOTAL		**1203,99**

TOTAL	**4779,58**

Teniendo en cuenta el área de las dependencias administrativas, más las adicionales, ***el total de área construida requerida mínima es de 4.779.58m².***

Geometría del Lote
Considerando el englobe del ***Predio 1****, identificado catastralmente con el No. 50006010000190021000, y el* ***Predio 2****, identificado catastralmente con el No. 50006010000190025000, el lote presenta una* ***morfología alargada y estrecha****, lo que ha condicionado a que el diseño arquitectónico sea* ***compacto y eficiente****, sin comprometer la habitabilidad del mismo.*

Para optimizar la iluminación y ventilación natural, se ha incorporado un ***patio interno****, el cual permite:*

Flujo de aire y luz natural *en los diferentes niveles.*
Relaciones espaciales de calidad *entre las distintas áreas del edificio.*
Optimización del confort térmico y ambiental *en el conjunto arquitectónico.*

Normativa Aplicable

			ÍNDICE REQUERIDO		ÍNDICE PROPUESTO	
	LOTE 1	LOTE 2	ÁREA NETA	ÍNDICE	ÁREA*	ÍNDICE
ÁREA LOTES	397,51	967,85	1365,36	100%		
I.O. NORMA			819,22	60%	**652,95**	47,82%
I.C. NORMA			4778,76	350%	**4779,58**	350%
N° PISOS					7	

*El área para calcular el I.O. es la del tercer piso

1. *De acuerdo con la Tabla 47 del PBOT del municipio, aplican los siguientes índices de ocupación y construcción:*

Conclusión Normativa

La arquitectura planteada entiende las normativas vigentes, las determinantes del sitio, las variables medioambientales. Asimismo, el programa arquitectónico diseñado se ajusta a las necesidades espaciales de cada departamento, lo cual, en conjunto ***garantiza el funcionamiento óptimo de la Alcaldía****.*

1. ***Áreas de apoyo administrativo:*** *Espacios para atención al ciudadano, salas de reuniones y oficinas complementarias.*
2. ***Dependencias técnicas y operativas:*** *Áreas para archivos, servidores, gestión documental y soporte informático.*
3. ***Zonas de servicio y bienestar:*** *Espacios para cafeterías, áreas de descanso y servicios sanitarios, necesarios para garantizar el bienestar de los 629 funcionarios.*
4. ***Circulaciones verticales:*** *Se priorizó la integración de escaleras de emergencia y ascensores en el aislamiento lateral, optimizando la funcionalidad del edificio sin afectar la calidad del espacio interior.*

El proyecto ***cumple con el Índice de Ocupación y (I.O.) e Índice de Construcción (I.C.)****, asegurando una adecuada distribución del espacio en todos los pisos.*

Los factores clave que justifican este aumento son:

1. ***Optimización del espacio disponible:*** *Dadas las dimensiones del lote (estrecho y alargado), es necesario construir en altura para albergar todas las dependencias requeridas.*
2. ***Garantía de eficiencia administrativa:*** *El diseño responde a la necesidad de* ***centralizar servicios*** *y optimizar la distribución de las oficinas para mejorar la operatividad.*
3. ***Calidad del entorno laboral:*** *La propuesta busca liberar áreas en planta baja para mejorar la ventilación e iluminación natural, compensando el área útil con mayor número de niveles.*
4. ***Seguridad y accesibilidad:*** *La integración de circulaciones verticales en el aislamiento lateral mejora la evacuación en emergencias y la accesibilidad de todas las áreas.*

Y conforme a lo anterior, se propone un área de construcción sobre el predio que corresponde a ***4.779 metros cuadrados,*** *área que se desarrolla en esquema de costos de las alternativas a considerar para intervención:*

ADECUACION EDIFICIO ACTUAL					
DESCRIPCION	AREA M2	VR M2 COSTO DIRECTO	VR M2 COSTO INDIRECTO	COSTO M2 CUADRADO	VALOR COSTO DIRECTO + INDIRECTO
EDIFICACION ACTUAL	790.00	$ 7,800,000.00	$ 1,950,000.00	$ 9,750,000.00	$ 7,702,500,000.00

ADECUACION EDIFICIO ACTUAL + AMPLIACION DEL PROYECTO					
DESCRIPCION	AREA M2	VR M2 COSTO DIRECTO	VR M2 COSTO INDIRECTO	COSTO M2 CUADRADO	VALOR COSTO DIRECTO + INDIRECTO
EDIFICIO EXISTENTE + COMPLEMENTO AREA PROYECTADA	4,779.58	$ 7,800,000.00	$ 1,950,000.00	$ 9,750,000.00	$ 46,600,905,000.00

CONSTRUCCION PROYECTO NUEVO					
DESCRIPCION	AREA M2	VR M2 COSTO DIRECTO	VR M2 COSTO INDIRECTO	COSTO M2 CUADRADO	VALOR COSTO DIRECTO + INDIRECTO
CONSTRUCCION PROYECTO NUEVO ARA PROYECTADA	4,779.58	$ 5,100,000.00	$ 1,275,000.00	$ 6,375,000.00	$ 30,469,822,500.00

Nota. Los precios de valor metro cuadrado es un estimado y aproximado del mercado privado

Por lo tanto, la mejor alternativa en relación costo beneficio para la Entidad y como recomendación de la presente consultoría radica en la construcción de una obra nueva que dé cumplimiento con todos los aspectos normativos vigentes con un área construida de 4779 metros cuadrados, dando alcance a las necesidades espaciales contempladas en el organigrama de la administración municipal, área que es sensiblemente superior a la edificación actual que corresponde a 750 m2.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA OCA-304-2025.

En atención a lo sustentando en la presente comunicación y que el alcance del anexo técnico se ve superado por la improcedencia técnica y financiera de intervenir la actual edificación y en concordancia con lo establecido en la matriz de riesgo del proceso de selección que indica lo siguiente:

*Solicitamos a la Entidad sean ajustados los alcances a los estudios y diseños del contrato e inclusión de ítems no previstos que permita el diseño de la nueva edificación considerando la ampliación en el alcance de las áreas a intervenir que cambia de **750 m2** de construcción existente a **4779 m2 proyectados** con base en las necesidades evidenciadas en el organigrama de la Entidad así:*

8	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	VARIACIÓN DEL ALCANCE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRODUCTO DEL RESULTADO DE DIAGNÓSTICOS Y PATOLOGÍAS	POSIBLES AJUSTES A LA FINALIDAD DE LOS DISEÑOS QUE RESPONDAN A LOS CONCEPTOS EMITIDOS POR EL CONSULTOR

Ajuste en el alcance de ítems contractuales por aumento del área para estudio y diseño, debido a la improcedencia técnica y financiera de recuperar e intervenir la edificación actual garantizando el cumplimiento normativo:

AJUSTE DE ALCANCE A ÍTEMS CONTRACTUALES			
ITEM	***Descripción***	***UND de Medida***	***CANT***
2	***DISEÑOS***		
2,1	*Diseño arquitectónico*	*UND*	*1*
2,2	*Diseño estructural*	*UND*	*1*
2,3	*Revisión independiente diseño estructural*	*UND*	*1*
2,5	*Diseño eléctrico, voz y datos (Inc Diseños Retie y Serie 3)*	*UND*	*1*

Inclusión de ítems no previstos por aumento del área para estudio y diseño, debido a la improcedencia técnica y financiera de recuperar e intervenir la edificación actual garantizando el cumplimiento normativo:

ÍTEMS NO PREVISTOS			
ITEM	***Descripción***	***UND de Medida***	***CANT***
1	***ESTUDIOS***		
1,6	*Estudio de suelos*	*UND*	*1*
2	***DISEÑOS***		
2,6	*Diseño de redes de aires acondicionados*	*UND*	*1*
2,7	*Diseño sistema de conservación documental*	*UND*	*1*

Componentes del anexo técnico que deben ser ajustados e incluidos para responder a la necesidad que comprende el diseño de una nueva edificación para la nueva alcaldía municipal con área aproximada de 4779 m2, componentes técnicos que quedarán así:

ANEXO TÉCNICO COMPLEMENTARIO

1. ESTUDIOS

1.6 ESTUDIO DE SUELOS

Esta actividad comprende la ejecución de los estudios de suelos y geotécnicos que definen las propiedades físicas y mecánicas del terreno sobre el que deben ejecutarse las obras y los parámetros para el diseño de la cimentación y obras de contención en caso de requerirse y en cumplimiento con lo prescrito en la norma Sismo-resistente vigente. Se analizará el reconocimiento técnico del terreno o área a intervenir, perforaciones, apiques, toma de muestras, ensayos de laboratorio, entrega de resultados necesarios en el área total de la edificación objeto del estudio, de acuerdo con lo establecido en la norma Sismo-resistente vigente y formará parte integral del valor del respectivo diseño.

Cumplir con la Norma Sismo Resistente NSR 10, por lo cual debe contener como mínimo los siguientes aspectos y son de obligatorio cumplimiento.

El estudio geotécnico definitivo debe contener como mínimo los siguientes aspectos:

- *Del proyecto — Nombre, plano de localización, objetivo del estudio, descripción general del proyecto, sistema estructural y evaluación de cargas. No se podrán considerar como Estudio Geotécnico Definitivo aquellos estudios realizados con cargas preliminares ni donde sólo se hayan tenido en cuenta las cargas de gravedad.*
- *Del subsuelo — Resumen del reconocimiento de campo, de la investigación adelantada en el sitio específico de la obra, la morfología del terreno, el origen geológico, las características físico- mecánicas y la descripción de los niveles freáticos o aguas subterráneas con una interpretación de su significado para el comportamiento del proyecto estudiado y realizar el acompañamiento del proceso de licenciamiento.*

Entregables:

- *Identificación del proyecto: Contener nombre, plano de nombre, localización, objetivo del estudio, descripción general del proyecto, sistema estructural y evaluación de cargas.*
- *Análisis del subsuelo: Resumen de reconocimiento de campo, de la investigación en el sitio, morfología del terreno, origen geológico, las características físico-mecánicas y la descripción de los niveles freáticos o aguas subterráneas con una interpretación de su significado para el comportamiento del proyecto estudiado. Investigación del subsuelo mínima (Estudio Geotécnico: Sondeos y ensayos de laboratorio)*
- *Localización apiques en un plano topográfico actualizado.*
- *Toma de muestras in situ.*
- *Registro e identificación de muestras.*
- *Ensayos de laboratorio (caracterización y resistencia).*
- *Metodología de desarrollo de los trabajos.*
- *Registro de los resultados de ensayos.*
- *Perfiles estratigráficos o registro de las exploraciones y nivel freático.*
- *Estudio Geomorfológico de la zona.*
- *Certificado de calibración de equipos Vigente.*
- *Memorial de responsabilidad del geotecnista y/o laboratorio, tarjeta profesional, Vigencia de Matricula.*
- *Demas componentes que sean requeridos para el soporte técnico de geotecnia.*
- *Informe debidamente firmado en digital por el especialista. y deberá contener como mínimo la siguiente información:*
- *Antecedentes*
- *Descripción general de los trabajos, pruebas de campo y laboratorio desarrollados.*
- *Esquemas, indicando claramente la localización de cada una de las*
- *perforaciones y apiques, descripción de las muestras extraídas, registro fotográfico y pruebas sobre cada una de ellas.*
- *Memorias de cálculo, diagnóstico de la situación actual, desde el*
- *punto de vista geotécnico.*
- *Análisis geotécnico (potencial expansivo, asentamiento esperado, etc.).*
- *El diseño geotécnico debe comprender todos los análisis de suelos y diseños necesarios que permitan garantizar la estabilidad del proyecto. Para tal efecto se deben determinar los factores de resistencia y estabilidad de los suelos. Con los resultados del estudio de suelos se suministrará la información necesaria para el desarrollo de los diseños estructurales e hidráulicos.*
- *El informe debe contener las recomendaciones que debe seguir el ingeniero estructural para sus diseños respecto al tipo de cimentación, niveles de cimentación y capacidad portante de suelos, nivel freático, coeficientes de presiones de tierras, K de subrasante para cimentaciones, obras de contención en caso de requerirse, procesos constructivos, entre otros, la definición de los efectos sísmicos locales y los aspectos*

especiales a ser tenidos en cuenta durante la ejecución de las obras. Igualmente, deberá contener recomendaciones para el ingeniero hidráulico en lo relativo al manejo de aguas de infiltración y escorrentía, obras de drenaje, manejo de aguas y alternativas de estabilización o manejo en caso de suelos expansivos o especiales.

- *Ensayos de Laboratorio con firma original, como, por ejemplo: Prueba*
- *de identificación y clasificación: Humedad natural, límites de Atterberg, peso específico de sólidos, prueba de resistencia al corte y comprensión inconfinada y Prueba de compresibilidad: Consolidación o Evaluación del potencial expansivo, controlada y libre, en caso de que se detecten suelos expansivos.*
- *Informes de laboratorio firmados en original.*
- *Carta de responsabilidad del especialista sobre el proyecto presentado, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional (fecha de expedición menor a 6 meses a la fecha de presentación del proyecto).*

***Nota:** La cantidad y profundidad de los ensayos geotécnicos a ejecutar deberán estar acorde a las ubicaciones de las edificaciones arquitectónicas y afectaciones del subsuelo por concepto de asentamientos diferenciales, niveles freáticos altos, y/o proximidad con afluentes hídricos o áreas de amenaza por inundación.*

2. DISEÑOS

Estos diseños deben considerar e incorporar criterios de sostenibilidad, como eficiencia energética, uso responsable de materiales, calidad del aire interior, iluminación eficiente y confort para los usuarios en los diferentes componentes técnicos que se requieran a la luz de la normatividad vigente y aplicable conforme al uso y tipo de edificación.

2.1 DISEÑO ARQUITECTÓNICO DISEÑO ARQUITECTÓNICO

*Comprende la definición de los espacios arquitectónicos para **4779 metros cuadrados** se hará en concordancia y armonía con las Normas Técnicas Colombianas NTC 4595, NTC 1700, NTC 6047, NTC 4140, NTC 4143 y demás que apliquen (incluye elaboración de los detalles constructivos necesarios para construir la obra, con todos los alcances que exige un proyecto arquitectónico según el Consejo Nacional Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para la obtención de la licencia de construcción), en total concordancia con el diseño estructural, eléctrico, hidrosanitario y RCI, recomendaciones bioclimáticas, diseño de aires acondicionados y sistema de ventilación, gestión documental, incluyendo planos de localización, cuadros de áreas, plantas, cortes, elevaciones, fachadas, detalles constructivos, perspectivas, axonometrías, memoria descriptiva en las escalas acordadas con la supervisión, debidamente referenciadas y acotadas, se deberán realizar tantos detalles como sean necesarios para la comprensión y construcción de los planos y de las especificaciones de diseño del proyecto, deben estar en coordinación con los proyectos técnicos; planos y detalles de zonas exteriores, amoblamientos y paisajismo, carpintería de madera y/o metálica, ventanería, decorados fijos, escaleras, prefabricados, cortes de fachada, enchapados, cielo rasos, pisos, según su aplicación en el proyecto se requieran para el desarrollo del proyecto, esquemas de instalaciones técnicas y especiales que requieran solución arquitectónica; especificaciones detalladas que complementen los planos arquitectónicos descritos y que indiquen los materiales que se deben usar y su forma de aplicación; coordinación 2D de los planos técnicos entre sí y de éstos con los arquitectónicos, para lograr una total correspondencia de todos los estudios.*

*Así mismo, se tendrán en cuenta las consideraciones arrojadas en al análisis normativo en cuanto a el esquema de ordenamiento territorial y ambiental en relación con aislamientos, áreas de protección, hídrica, forestal o cualquiera que pudiese intervenir en las variables de Diseño Urbano y/o Arquitectónico a desarrollar. También se tendrán en consideración todos los lineamientos arquitectónicos aplicados para la consecución de licencia de construcción para **4779 metros cuadrados**, se debe tener especial atención con los índices de ocupación y de construcción para el área mencionada, y no sobrepasar los mismos para evitar entorpecer el trámite y adquisición de licenciamiento constructivo, que está a cargo administrativo del consultor.*

EL diseño Arquitectónico incluye las zonas interiores y exteriores, la definición y especificación de acabados y el diseño de todos los detalles constructivos necesarios para la ejecución del proyecto, para lo cual deberán realizarse planos y detalles de acabados, mobiliario, divisiones y demás despieces que se consideren necesarios para el desarrollo y ejecución de este componente, teniendo como premisas fundamentales la funcionalidad espacial, utilidad, aprovechamiento eficiente de las áreas y belleza de los diversos elementos que formen parte integral de la propuesta de diseño, además de planos y detalles de zonas exteriores y paisajismo.

ENTREGABLES

- *Plantas arquitectónicas: (esc. 1:50, 1:75) por cada piso o nivel diferente, con localización y dimensiones finales de columnas, ductos, bajantes, cajas de escaleras, referencias de nivel al proyecto global, para la correcta interpretación por parte del constructor.*
- *Cuadro de detalles de puertas y ventanas (esc 1:20, 1:10, 1:5).*
- *Fachadas completas del proyecto y de las edificaciones colindantes.*
- *Cortes y alzados (esc. 1:50, 1:75) realizados en diferentes puntos y que ilustren de manera adecuada las secciones transversales y longitudinales de la edificación, con la indicación de los paramentos interiores y exteriores, planos de carpintería metálica y/o de madera, espesores de acabados en muros, pisos y cielo rasos, cotas de nivel estructural, y de piso fino, altura libre de pisos, espesores de losas, cajas de escaleras, pozos y fosos, cubiertas, planos de despiece y/o de taller y demás referencias.*

- *Fachadas y cortes por fachadas necesarios (1:25, 1:20)*
- *Planos de detalles de zonas interiores y exteriores (esc. 1:100, 1:200)*
- *Detalle de baños (esc. 1:25, 1:20)*
- *Perspectivas, axonometrías*
- *Cartilla de Especificaciones técnicas generales*
- *Renders del proyecto a nivel exterior e interior. (Representación de la imagen real tridimensional del edificio vista desde un punto determinado).*
- *Planos generales de áreas exteriores (andenes, vías, zonas duras, verdes, amoblamiento exterior)*
- *Planos específicos sobre diseño geométrico de áreas exteriores.*
- *Planos de detalles arquitectónicos de tratamientos de áreas exteriores. (diseño urbanístico)*
- *Diseño de rampas, escaleras, corredores y elementos verticales de circulaciones o de acceso en altura (tanto interiores como exteriores), en concordancia con el diagnóstico normativo en su apartado de estudio de accesibilidad.*

(El diseño arquitectónico se entregará en medio físico y medio magnético).

El proyecto Arquitectónico de la edificación debe cumplir la reglamentación urbana vigente, los requisitos específicos en el titulo J (en caso de requerirse) y en el Titulo K de la NSR-10, y además debe indicar los usos de cada una de las partes de la edificación, y su clasificación dentro de los grupos de usos definidos en el capítulo A.2 de la NSR-10, el tipo de cada uno de los elementos no estructurales y el grado de desempeño mínimo que deben tener de acuerdo con los requisitos del capítulo A.9 de la NSR-10. El proyecto Arquitectónico debe ir firmado por un Arquitecto con Matricula Profesional Vigente.

DISEÑO DE INTERIORES

Los diseños incluyen las zonas interiores, la definición y especificación de acabados y el diseño de todos los detalles constructivos necesarios para la ejecución del proyecto de manera detallada, para lo cual deberán realizarse planos y detalles de acabados, mobiliario, divisiones y demás despieces que se consideren necesarios para el desarrollo y ejecución de este componente, teniendo como premisas fundamentales la funcionalidad espacial, utilidad, aprovechamiento eficiente de las áreas y belleza de los diversos elementos que formen parte integral de la propuesta de diseño.

Así mismo, el diseño de interiores contempla y adopta mecanismos, materiales, distribuciones y soluciones de carácter acústico, encaminadas a la mitigación de la contaminación auditiva en los ambientes de trabajo, esto de cara al SST.

Lo anterior, bajo criterios de criterios de sostenibilidad, como eficiencia energética, uso responsable de materiales, calidad del aire interior, iluminación eficiente y confort para los usuarios, bajo el criterio de austeridad del gasto y alta calidad y bajo mantenimiento de los elementos que compongan el diseño de interiores.

Siendo así, se deberán considerar los siguientes aspectos para el diseño:

- *Distribución y selección de amoblamiento con accesorios para cada área.*
- *Diseño detallado de divisiones interiores según aplique.*
- *Carta de colores.*
- *Paleta de materiales de acabados.*
- *Señalética.*
- *Diseño de apliques, enchapes de pisos y muros.*
- *Diseño de cielo rasos en coordinación con iluminación interior.*
- *Integración de vegetación al diseño interior.*

ENTREGABLES

- *Plantas de distribución arquitectónicas: (esc. 1:50, 1:75) por cada piso o nivel diferente, con la distribución de mobiliario, puestos de trabajo y tipologías determinadas.*
- *Fichas técnicas de mobiliario con especificaciones, cantidades y costos que deben verse reflejados en el presupuesto del proyecto.*
- *Detalles de acabados con despieces de pisos, muros y cielos rasos según corresponda*
- *Cuadro de detalles de puertas y ventanas (esc 1:20, 1:10, 1:5).*
- *Detalles del mobiliario especial anclado que hagan parte del diseño de amoblamiento interior (esc 1:20, 1:10, 1:5).*
- *Cartilla de Especificaciones técnicas de materiales de acabados con cartas de color.*
- *Renders del proyecto a interior de las zonas que requieran tratamiento detallado como baños, recepciones, vestíbulos,*

zonas de apoyo como puntos de café, vegetación interna. (Representación de la imagen real tridimensional del edificio vista desde un punto determinado).

- *Diseño de señalética en concordancia con la normatividad vigente.*
- *Incluir materiales acabados que propendan por el confort acústico de los diseños que se desarrollen.*

2.2 DISEÑO ESTRUCTURAL

Con los resultados preliminares obtenidos para el estudio de diagnóstico estructural de la edificación existente se puede concluir que la estructura actual no tiene la capacidad de disipación de energía que pide el Reglamento actual para las edificaciones ubicadas en zona de amenaza sísmica Alta, es decir que desde el punto de vista legal no cumple.

El Índice de Flexibilidad según los resultados del modelo está en el orden de 2 cuando el permitido es 1. Esto significa que a la estructura le falta Rigidez.

Generalidades:

El diseño de edificaciones en el Territorio Nacional debe someterse a los requisitos y criterios mínimos que se establecen en la Normatividad de Sismo- resistencia Vigente, las cuales comprenden:

- *La ley 400 de 1997*
- *La ley 1229 de 2008*
- *El Reglamento Colombiano de Construcciones sismo-resistentes NSR-10*
- *Las resoluciones expedidas por "la Comisión Asesora permanente del régimen de Construcciones Sismorresistentes", del Gobierno Nacional, Adscrita al Ministerio del medio ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y creada por el Articulo 39 de la ley 400 de 1997.*

Para el desarrollo de esta consultoría el Ingeniero Calculista de estructuras deberá acogerse a los títulos establecidos dentro de la Nsr-10.

Metodología de Trabajo:

El diseño estructural debe ser realizado por un Ingeniero Civil especializado en estructuras. La estructura de las edificaciones debe diseñarse para que tenga resistencia y rigidez adecuadas ante las cargas mínimas de diseño prescritas por el Reglamento NSR-10, y debe verificarse además que dispone de rigidez adecuada para limitar la deformabilidad ante las cargas de servicio, de tal manera que no se vea afectado el funcionamiento de la edificación, a continuación se enuncian las etapas que deben llevarse a cabo, dentro del alcance del Reglamento NSR-10, en el diseño estructural de edificaciones nuevas, diferentes a las cubiertas, se deberá seguir el orden de procedimiento de diseño de edificaciones nuevas y realizar el acompañamiento del proceso de licenciamiento.

- *Predimensionamiento y coordinación con los otros profesionales.*
- *Evaluación de solicitaciones definitivas.*
- *Obtención del nivel de amenaza sísmica, y determinación de variables de acuerdo con esta.*
- *Movimientos sísmicos de diseño.*
- *Características de la estructuración y del material estructural empleado.*
- *Grado de irregularidad de la estructura y procedimiento de análisis.*
- *Determinación de las fuerzas sísmicas*
- *Análisis sísmico de la estructura*
- *Vulnerabilidad Sísmica*
- *Desplazamientos horizontales*
- *Verificación de derivas*
- *Combinación de las diferentes solicitaciones*
- *Diseño de los elementos estructurales*
- *Diseño y cálculo de la cimentación*
- *Diseño de elementos no estructurales*

- *Revisión de diseños*

Entregables:

- *Todas las revisiones deben estar soportadas presentando el respectivo diseño de todas las estructuras contempladas en el alcance del proyecto, de acuerdo con los resultados obtenidos en los estudios de campo.*
- *Informe de ejecución de las actividades.*
- *Las memorias de cálculo estructural deben incluir aspectos como criterios como suposiciones utilizadas en los diseños, metodologías empleadas, análisis detallado de los casos de carga acompañados de esquemas y cálculos, verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la NSR-10 (flexión, cortante, control de agrietamiento, etc), referencias a normas técnicas y esquemas de los componentes a construir con sus respectivas dimensiones, información sobre el software utilizado, archivo digital de la modelación estructural, planos de diseño para la construcción, cantidades de obra, listas de refuerzo y figuración, todo bajo los códigos y normas vigentes para el diseño de elementos de concreto estructural. Memorias de cálculo estructural (cimentación, elementos estructurales y no estructurales, cubiertas, y demás elementos que requieran el cálculo de comportamiento estructural).*
- *Los Planos estructurales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslapos, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución, cantidades de obra, listas de refuerzo y figuración. Dentro de los planos indicar las especificaciones de los materiales de construcción, los procedimientos constructivos y toda la información que se considere relevante para la construcción y supervisión técnica estructural, grado de capacidad de disipación de energía, las cargas vivas y de acabados supuestas en los cálculos y el grupo de uso al cual pertenece.*
- *Planimetría completa con detalles constructivos estructurales.*
- *Memoria de cantidades de elementos estructurales, (aceros, refuerzos, estructura metálica estructural, anclajes, tensores, etc.).*
- *Memoriales de responsabilidad, tarjeta profesional, vigencia de matrícula, calibración de equipos en caso de ser necesario (ensayos o pruebas destructivas en caso de ser necesario).*
- *Demás componentes que sean requeridos para el soporte técnico estructural.*

Carta de responsabilidad del especialista sobre el proyecto presentado, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional (fecha de expedición menor a 6 meses a la fecha de presentación del proyecto).

2.3 REVISIÓN INDEPENDIENTE DISEÑO ESTRUCTURAL

Verificación cumplimiento especificaciones de planos y memorias de cálculo de acuerdo a la Norma Sismo Resistente-10 (NSR-10), y a la sujeción de parámetros descritos en el estudio de suelo. Esto cumpliendo con lo estipulado en el Decreto 015 de 2015 y en el Decreto 017 de 2017, así como las normas nacionales que lo deroguen, complementen o modifiquen, el cual deberá contener como mínimo:

- *Informe de ejecución de las actividades.*
- *Revisión de datos de entrada de las estructuras.*
- *Verificación Memorias de cálculo estructural (cimentación, elementos estructurales y no estructurales, cubiertas, y demás elementos que requieran el cálculo de comportamiento estructural).*
- *Análisis de resultados.*
- *Matriz de riesgo estructural.*
- *Memoriales de responsabilidad, tarjeta profesional, vigencia de matrícula, calibración de equipos en caso de ser necesario (ensayos o pruebas destructivas en caso de ser necesario).*
- *Demás componentes que sean requeridos como soporte de la revisión independiente estructural.*

Carta de responsabilidad del especialista sobre el proyecto presentado, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional (fecha de expedición menor a 6 meses a la fecha de presentación del proyecto).

2.5 DISEÑO ELÉCTRICO, VOZ Y DATOS (INC. DISEÑOS RETIE Y SERIE 3)

Se presentará el diseño de los sistemas eléctricos. Este diseño contempla, las redes eléctricas reguladas y normales, el sistema de iluminación, (incluyendo la iluminación alterna con paneles solares en caso de decidirse por esta alternativa) la red de cableado estructurado. El consultor deberá entregar las especificaciones técnicas relacionadas con el tipo de bandeja y canalizaciones perimetrales de acuerdo con el RETIE y la NTC 2050. Diseño de los elementos de protección (polo a tierra) necesarios para garantizar la integridad de los equipos. Así mismo, deberá acogerse a los lineamientos estipulados en la Normativa RETILAP para la iluminación en espacios públicos. Las especificaciones de los materiales para las instalaciones eléctricas a realizar deberán cumplir con la última edición de las siguientes normas: Instituto Colombiana de Normas técnicas ICONTEC, Código Eléctrico Nacional – Norma ICONTEC 2050, Nacional Electrical Code (NEC), Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, RETILAP y electrificadora de la ciudad y realizar el acompañamiento del proceso de licenciamiento.

De acuerdo a los diseños de cargas y especificaciones técnicas aportadas por el estudio se debe considerar:

Las redes de uso general definidas en los Proyectos de Conexión de Subestaciones (Serie 3) y/o Transformadores en Poste (Serie 5) asociados al presente Proyecto de Conexión, serán susceptibles de reconocimiento (compra por parte del operador de red)

- *Celdas con seccionadores en SF6.*
- *Transformadores.*
- *Conductores de Media y Baja tensión (Calibres específicos).*

E1 Factibilidad Técnica de Servicio

*El documento de la factibilidad técnica del servicio el cual especifica las condiciones técnicas que aprueba **EMSA** con las cuales se debe de realizar un proyecto eléctrico, esta se debe solicitar cuando se realizará el proceso técnico para la instalación particular de un transformador. El contratante emitirá las autorizaciones y solicitudes pertinentes para la obtención de la disponibilidad de servicios, una vez surtido este trámite se procederá de la elaboración del documento Serie 3.*

Diseño proyecto tradicional

La solicitud de revisión de estudios o diseños eléctricos consistente en la presentación para revisión y aprobación por parte de EMSA de las memorias de cálculo y planos de detalles eléctricos de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE y acorde a las condiciones técnicas aprobadas en la factibilidad técnica del servicio de energía eléctrica.

Diseño traslado o remodelación de redes

La solicitud de revisión de diseños de traslado o remodelación de redes eléctricas consistente en la presentación para revisión y aprobación por parte de EMSA de las memorias de cálculo y planos de detalle de las redes eléctricas existentes y a modificar acorde a las necesidades inherentes a cada proyecto. Estos diseños eléctricos deben cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

Diseño de Iluminación

Definición de los parámetros para la iluminación en el proyecto:

- *Estudio del proyecto para establecer las determinantes arquitectónicas y constructivas que incidirán sobre el sistema de iluminación a ser implementado.*
- *Análisis de los requerimientos lumínicos en cada área del proyecto, para preseleccionar los tipos de luminarias y establecer los niveles de iluminación adecuados, de acuerdo con las normas vigentes (IES - RETILAP – RETIE).*
- *Colaboración con los arquitectos para el desarrollo de detalles constructivos o planteamientos de iluminación que tengan incidencia en el diseño arquitectónico.*
- *Identificar alternativas para los diferentes tipos de luminarias a emplearse, analizando los siguientes aspectos en cada una de ellas: eficiencia: comportamiento lumínico, fotometría de las luminarias, consumo eléctrico; funcionalidad: confort visual, apariencia estética, carga calórica, comportamiento del color, sistemas de montaje y de mantenimiento; estabilidad en calidad y respaldo del producto, vida útil del sistema; costos de suministro, operación, mantenimiento; utilización de tecnologías de última generación: evaluación y revisión de ofertas disponibles, confiabilidad de producto, confiabilidad de*

proveedor.

- *Los costos de aprobación de RETIE y RETILAB corresponden a la etapa constructiva.*

Como resultado del estudio el consultor deberá entregar como mínimo en el informe:

- *Los planos de los diversos sistemas eléctricos y afines: iluminación, fuerza, comunicaciones, CCTV, plantas de localización, acometidas, canalizaciones para redes eléctricas y de comunicaciones, circuitos (alumbrado, fuerza, tomas, comunicación, sistemas de tierra y apantallamiento), detección de incendios. Detalles de locales y equipos,*

  subestación, tableros, cajas, canalizaciones, ductos, mallas de tierra, pararrayos, y en general de aquellas partes o elementos que no se visualicen en las plantas y cortes.

- *Planos de diseño: deben incluir información de las acometidas desde la(s) subestación(es) hasta el cuarto eléctrico ubicado en el área a adecuar, los planos de distribución eléctrica del área, de demás información necesaria para el suministro de la energía y esto reflejado en las especificaciones técnicas.*

- *Diagramas unifilares y cuadros de cargas.*
- *Planos de detalle constructivo.*
- *Estudio Fotométrico.*
- *Diseño de iluminación y redes de espacio publico*
- *Memorial de responsabilidad, tarjeta profesional, vigencia de matrícula, Certificado de calibración de equipos en caso de ser necesario*
- *Demas componentes que sean requeridos para el soporte técnico eléctrico.*
- *El proponente deberá diseñar la infraestructura física para la instalación de las redes de comunicaciones (voz y datos en fibra óptica) y de seguridad y vigilancia que utilizarán otros proveedores.*

Las especificaciones deben incluir la indicación de materiales, elementos y equipo necesarios para un adecuado funcionamiento de la red, se incluyen especificaciones para tuberías, alambres y cables, accesorios y aparatos, cajas de salida, toma corrientes y especiales, apagadores, interruptores automáticos, contactores de alumbrado, cajas de distribución de comunicaciones, tableros especiales, corta circuitos de alta tensión, pararrayos, sistemas a tierra, subestaciones, transformadores, planta de emergencia.

2.6 DISEÑO DE REDES DE AIRES ACONDICIONADOS

Elaborar el diseño del sistema de aire acondicionado considerando e incluyendo los cálculos y especificaciones de las redes y equipos necesarios para su óptimo funcionamiento, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y certificando el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y complementarias.

Realizar conjuntamente con el diseñador arquitectónico del proyecto, con el diseñador de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas de la edificación, con el Coordinador de Estudios y Diseños y supervisión por parte de la Entidad; la coordinación necesaria de los diseños, dimensionamientos, especificaciones, presupuestos etc. con el fin de establecer las posibles interferencias de redes y tuberías.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CUMPLIMIENTO

Se deberán aplicar las Normas Técnicas Colombianas para Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica vigentes a la fecha de ejecución del diseño:

NTC 3292

NTC 4366

NTC 2047

Estándares "AMERICAN SOCIETY OF HEATING, REFRIGERATION AND AIR

CONDITIONING ENGINEERS (ASHRAE), ASME, NEMA, NEC SMACNA, ASTM,

AMCA, ARI, CTI y otras de los Estados Unidos de América.

ENTREGABLES

- *Cálculo de equipos de extracción, inyección y aires acondicionados centrales y mini Split necesarios.*
- *Cálculo de ductos de inyección y extracción*
- *Cambios hora recomendados para cada espacio*
- *Se deben entregar los siguientes planos, los cuales se deben dibujar sobre la arquitectura actualizada:*

a) *Planta general de ducterías de suministro y extracción de sistemas de ventilación incluyendo longitudes, sección, derivaciones, reducciones y accesorios*
b) *Planta general de ducterías de suministro y extracción de aires acondicionados centrales incluyendo longitudes, sección, derivaciones, reducciones y accesorios.*
c) *Planos detalle de instalación de unidades condensadoras y evaporadoras, incluyendo soportes, drenajes, acoples, detalle de instalación eléctrica.*
d) *Diagrama unifilar de fuerza*
e) *Diagrama unifilar de control*
f) *Plano de distribución de ducterías para cableado de fuerza y control*
g) *Plano de ubicación y distribución de equipos.*

- *Formatos de protocolos para arranques, pruebas y ajustes de equipos.*
- *Descripción de método de balanceamiento e instrumentos a emplear*
- *Desviaciones de especificaciones permitidas*
- *Memorias de cálculo de los sistemas de ventilación mecánica, de los aires centrales y mini Split*

2.7 DISEÑO SISTEMA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

El diseño del depósito de gestión documental, se realizará con base en los cálculos de áreas y necesidades establecidas en el capítulo 1.5 Diagnóstico de Gestión Documental en cumplimiento de lo establecido en la Ley 594 de 2000 (Ley General Archivos) y el acuerdo No.001 del 2024 (29 de febrero) del AGN.

El Diseño de Sistema de Conservación Documental Depósitos de archivo, comprende la definición de las características de los equipos y el trazado y distribución de la ductería, que permiten dar estricto cumplimiento a las disposiciones de regulación de temperatura, humedad, filtración de material particulado y gases, establecidos en la Ley General de Archivos y normas

derivadas y relacionadas, asegurando la interacción con las demás áreas que componen los estudios y diseños de la infraestructura.

Los sistemas de conservación documental deberán cumplir con los criterios de cumplimiento definidos en la Ley 594 del 2000, acorde a lo especificado en el acuerdo 049 del 2000, respecto a 4 puntos en particular:

- *Regulación de temperatura.*
- *Regulación de humedad*
- *Filtración de material particulado.*
- *Filtración de gases contaminantes.*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CUMPLIMIENTO

Condiciones ambientales a considerar e incluir según aplique al tipo de gestión documental a conservar:

a. *Material Documental: Soporte en papel.*
Temperatura de 15 a 20° C con una fluctuación diaria de 4°C. Humedad relativa entre 45% y 60% con fluctuación diaria del 5%. Material documental: Fotografía.
b. *Blanco y Negro: Temperatura 15 a 20 °C.*
Humedad relativa de 40% a 50%
c. *Color: Temperatura menor a 10°C. Humedad relativa de 25% a 35%*
d. *Grabaciones: Temperatura 10 a 18°C Humedad relativa de 40% a 50%*
e. *Medios magnéticos: Temperatura 14 a 10°C. Humedad relativa de 40% a 50%*
f. *Discos Ópticos: Temperatura 16 a 20°C. Humedad relativa de 35% a 45%*
g. *Microfilm: Temperatura 17 a 20°C. Humedad relativa de 30% a 40%*
h. *Ventilación: El caudal debe garantizar del aire. Esto se debe establecer de acuerdo con las condiciones ambientales internas que se quieren mantener y al espacio.*

La disposición de las unidades de conservación en los estantes deberá permitir una adecuada ventilación a través de ellos.

i. *Filtrado de aire: Deberá contar con medios de filtración del aire de ingreso tanto de partículas sólidas como de contaminantes atmosféricos. Los niveles de éstos guardan relación con el sitio de emplazamiento de la edificación.*

El diseño se centrará en la apropiada selección de equipos y distribución de ductería que permita el adecuado control de las mismas en los espacios dedicados a la conservación de los diferentes tipos de soporte documental del proyecto.

Para evidenciar lo anterior el diseñador deberá entregar los diferentes perfiles de temperatura, humedad y velocidad de flujo de aire a cada tercio en altura sobre cada espacio de depósito. Para lo anterior deberá aplicar el método VOF, considerando un flujo convectivo forzado, con flujo multifásico.

ENTREGABLES

- *Planos de diseño de conductos de sistema de ventilación y control ambiental.*
- *Planos de localización de equipos*
- *Planos de detalles constructivos de montaje de equipos, ducterías y redes*
- *Memorias de cálculo*
- *Normas técnicas de diseño y construcción aplicables*
- *Plano con lógica de control operacional y de monitoreo ambiental*
-

ESTIMACIÓN DE COSTOS DE SOLICITUD DE ADICIÓN

Se realizaron cotizaciones de los componentes técnicos que se requieren ajustar en su alcance o incluir como no previstos, conforme a la metodología establecida por el municipio de Acacías para la estimación de costos de consultorías en la resolución de precios 022 del 8 de abril de 2025 con los siguientes valores:

AJUSTE DE ALCANCE A ÍTEMS CONTRACTUALES							
ITEM	***Descripción***	***Unidad de Medida***	***CANT***	***Cotización 1***	***Cotización 2***	***Cotización 3***	***Ponderado***
				V. Total IVA incluido	***V. Total IVA incluido***	***V. Total IVA incluido***	***V. Total IVA incluido***
2	***DISEÑOS***						
2,1	*Diseño arquitectónico*	*UND*	*1*	*$ 286,000,810*	*$ 281,689,240*	*$ 294,623,950*	*$ 287,438,000*
2,2	*Diseño estructural*	*UND*	*1*	*$ 145,874,960*	*$ 148,107,740*	*$ 152,573,300*	*$ 148,852,000*
1,6	*Revisión independiente diseño estructural*	*UND*	*1*	*$ 97,756,760*	*$ 100,704,200*	*$ 96,283,040*	*$ 98,248,000*
1,6	*Diseño eléctrico, voz y datos (Inc Diseños Retie y Serie 3)*	*UND*	*1*	*$ 120,214,050*	*$ 114,936,360*	*$ 116,695,590*	*$ 117,282,000*

ÍTEMS NO PREVISTOS							
ITEM	***Descripción***	***Unidad de Medida***	***CANT***	***Cotización 1***	***Cotización 2***	***Cotización 3***	***Ponderado***
				V. Total IVA incluido	***V. Total IVA incluido***	***V. Total IVA incluido***	***V. Total IVA incluido***
1	***ESTUDIOS***						
1,6	*Estudio de suelos*	*UND*	*1*	*$ 51,311,500*	*$ 49,058,800*	*$ 49,809,700*	*$ 50,060,000*
2	***DISEÑOS***						

2,6	*Diseño de redes de aires acondicionados*	*UND*	*1*	*$ 53,027,800*	*$ 53,839,450*	*$ 55,462,750*	*$ 54,110,000*
2,7	*Diseño sistema de conservación documental*	*UND*	*1*	*$ 69,650,000*	*$ 71,750,000*	*$ 68,600,000*	*$ 70,000,000*

TOTAL	***$ 823,835,880***	***$ 820,085,790***	***$ 834,048,330***	***$ 825,990,000***

En ese orden de ideas, el presupuesto del contrato OCA-304-2025 incluyendo los ítems no previstos y ajustando el valor de los ítems contractuales cuyo alcance se ve sensiblemente aumentando quedará así:

PRESUPUESTO AJUSTADO CON LA ADICIÓN PROYECTADA					
ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***UND. DE MEDIDA***	***CANT***	***VALOR UNIT. (Inc. IVA)***	***VALOR PARCIAL***
1	***ESTUDIOS***				***$353,689,000.00***
1.1	*Estudio topográfico construcciones existentes*	*UND*	*1*	*$ 39,108,800.00*	
1.2	*Levantamiento arquitectónico construcciones existentes y análisis normativo*	*UND*	*1*	*$54,015,400.00*	
1.3	*Diagnostico estructural*	*UND*	*1*	*$105,152,800.00*	
1.4	*Estudio bioclimático*	*UND*	*1*	*$59,010,000.00*	
1.5	*Diagnóstico de gestión documental*	*UND*	*1*	*$46,342,000.00*	
1.6	*Estudio de Suelos*	*UND*	*1*	*$50,060,000.00*	
2				***DISEÑOS***	***$858,440,000.00***
2.1	*Diseño arquitectónico*	*UND*	*1*	*$ 287,438,000.00*	
2.2	*Diseño estructural*	*UND*	*1*	*$148,852,000.00*	
2.3	*Revisión independiente diseño estructural*	*UND*	*1*	*$98,248,000.00*	
2.4	*Diseño hidrosanitario y redes contra incendios*	*UND*	*1*	*$82,510,000.00*	
2.5	*Diseño eléctrico, voz y datos (Inc Diseños Retie y Serie 3)*	*UND*	*1*	*$117,282,000.00*	
2.6	*Diseño de redes de aires acondicionados*	*UND*	*1*	*$54,110,000.00*	
2.7	*Diseño sistema de conservación documental*	*UND*	*1*	*$70,000,000.00*	
3				***ESTRUCTURA DE PROYECTO Y ECONÓMICA***	***$187,491,000.00***
3.1	*Formulación MGA y estudios de mercado*	*UND*	*1*	*$49,150,000.00*	
3.2	*Presupuesto, programación, memoria de cantidades de las soluciones y especificaciones técnicas, (incluye recomendaciones PMA y PMT)*	*UND*	*1*	*$68,806,000.00*	
3.3	*Dirección del proyecto*	*UND*	*1*	*$69,535,000.00*	
				TOTAL	***$1,399,620,000.00***

CONVENCIONES

AJUSTE DE ALCANCE A ÍTEMS CONTRACTUALES	
ÍTEMS NO PREVISTOS	

*Por lo tanto, se solicita la adición de recursos al contrato por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS ($ 450.000.000) MCTE, de acuerdo con la diferencia entre el valor de la oferta económica y el resultante de los ajustes al alcance de los ítems contractuales y los no previstos, atendiendo a la improcedencia técnica y financiera de recuperar e intervenir la edificación actual garantizando el cumplimiento normativo. Incluyendo así el diseño de la nueva edificación considerando la ampliación en el alcance de las áreas a intervenir que cambia de **750 m2** de construcción existente a **4779 m2 proyectados** con base en las necesidades evidenciadas en el organigrama de la Entidad.*

MODIFICACIÓN A LA FORMA DE PAGO
Considerando la ampliación al alcance de los ítems contractuales y la inclusión de nuevos que satisfacen la necesidad en relación con lo ampliamente sustentando en la presente solicitud, es necesario ajustar a la forma de pago la cual quedará así:

3.2. FORMA DE PAGO: El valor cancelado por el Municipio de Acacias al contratista será de la siguiente manera:

UN PRIMER PAGO PARCIAL correspondiente al 90% del valor del siguiente capítulo contratado a la entrega de manera integral y recibo a satisfacción por parte del supervisor: "ESTUDIOS".
UN SEGUNDO PAGO PARCIAL correspondiente al 90% del valor de los siguientes tres (03) componentes contratados a la entrega de manera integral y radicación al supervisor, con la finalidad de poder radicar los documentos pertinentes para la solicitud de la Licencia de Construcción:
2.1 Diseño Arquitectónico
2.2 Diseño Estructural
2.3 Revisión Independiente Diseño Estructural
c) UN TERCER PAGO PARCIAL correspondiente al 90% del valor de los siguientes cuatro (04) componentes contratados a la entrega de manera integral y radicación al supervisor:
2.4 Diseño hidrosanitario y redes contra incendios
2.5 Diseño eléctrico, voz y datos (Incluidos Diseños Retie y Serie 3)
2.6 Diseño de redes de aires acondicionados
2.7 Diseño sistema de conservación documental
d) UN CUARTO PAGO PARCIAL correspondiente al 90% del valor del siguiente capítulo contratado a la entrega de manera integral y recibo a satisfacción por parte del supervisor:
3. ESTRUCTURA DE PROYECTO Y ECONÓMICA.
UN PAGO FINAL correspondiente al 10% del valor de cada uno de los componentes, con el acta de entrega final y recibo a satisfacción aprobada por el supervisor del contrato. El informe final deber tener adjunto la totalidad de los estudios producto de la consultoría.
PRÓRROGA
Así mismo, dado el nivel de detalle que se requiere con la presente modificación, se establece la necesidad de prorrogar el contrato por dos (2) meses con lo cual el cronograma quedará así:

ITEM	ACTIVIDAD	U. M.	CANTIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5			
				1a	2a	3a	4a	1a	2a	3a	4a	1a	2a	3a	4a	1a	2a	3a	4a	1a	2a	3a	4a
1,0	**ESTUDIOS**																						
1,1	Estudio topográfico construcciones existentes	UND	1,00																				
1,2	Levantamiento arquitectónico construcciones existentes y análisis normativo	UND	1,00																				
1,3	Diagnóstico estructural	UND	1,00																				
1,4	Estudio bioclimático	UND	1,00																				
1,5	Diagnóstico de gestión documental	UND	1,00																				
1,6	Estudio de Suelos	UND	1,00																				
2,0	**DISEÑOS**																						
2,1	Diseño arquitectónico	UND	1,00																				
2,2	Diseño estructural	UND	1,00																				
2,3	Revisión independiente diseño estructural	UND	1,00																				
2,4	Diseño hidrosanitario y redes contra incendios	UND	1,00																				
2,5	Diseño eléctrico, voz y datos (Inc Diseños Retie y Serie 3)	UND	1,00																				

2,6	*Diseño de redes de aires acondicionados*	*UND*	*1,00*																			
2,7	*Diseño sistema de conservación documental*	*UND*	*1,00*																			
3,0	***ESTRUCTURA DE PROYECTO Y ECONÓMICA.***																					
3,1	*Formulación MGA y estudio de mercado*	*UND*	*1,00*																			
3,2	*Presupuesto, programación, memoria de cantidades de las soluciones y especificaciones técnicas, (incluye recomendaciones PMA y PMT).*	*UND*	*1,00*																			
3,3	*Dirección del proyecto*	*UND*	*1,00*																			

El avance físico ejecutado acumulado al 19 de mayo de 2025 es del 37%.

(..)"

B. CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

N/A

III. CONCEPTO Y VIABILIDAD DEL SUPERVISOR

Analizados los argumentos expuestos y allegados a la Secretaría de Infraestructura, por parte del contratista de consultoría mediante oficio de fecha 29 de Mayo de 2025, la supervisión validó la información presentada por el contratista, por lo cual, mediante oficio del mismo día, remitió al ordenador del gasto, solicitud y viabilización de la presente modificatoria contractual, bajo los siguientes términos:

"(…)

De manera atenta me permito emitir el concepto de viabilidad para la modificación N° 1 del contrato de Consultoría ***OCA-304-2025*** *en relación con solicitud de Adición, Prorroga, modificación de forma de pago, creación de ítems nuevo y ampliación del alcance de algunos ítems contractuales. en atención a la solicitud de fecha veintisiete (27) de mayo de 2025, por parte de HGC ARQUITECTOS LTDA representado legalmente por LUIS ALFREDO CARRASCO RAMIREZ, expresando que:*

"(…)

De acuerdo con los argumentos expuestos la supervisión del presente contrato se viabiliza la solicitud de ajuste al valor total del proyecto por ***MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($1.399.620.000.)****, los cuales pertenecen a: (I).* ***NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($ 949.620.000****) valor inicial del contrato, y (II).* ***CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($450.000.000****.) valor a adicionar conformado por ítems nuevo y ampliación del alcance de algunos ítems contractuales.*

A continuación, se presenta cuadro anexo donde se aclara en que ítems se encuentra representado el valor adicional solicitado.

PRESUPUESTO OFICIAL				***VALOR AJUSTE AL PRESUPUESTO***
ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***UND. DE MEDIDA***	***CANT.***	***VALOR UNIT. (Inc. IVA)***
1	***ESTUDIOS***			***$ 50.060.000,00***

1,1	Estudio topográfico construcciones existentes	UND	1		
1,2	Levantamiento arquitectónico construcciones existentes y análisis normativo	UND	1		
1,3	Diagnostico estructural	UND	1		
1,4	Estudio bioclimático	UND	1		
1,5	Diagnostico de gestión documental	UND	1		
NP 1.6	Estudio de Suelos	UND	1	$	50.060.000,00
2	**DISEÑOS**			**$**	**399.940.000,00**
2,1	Diseño arquitectónico	UND	1	$	155.800.000,00
2,2	Diseño estructural	UND	1	$	63.900.000,00
2,3	Revisión independiente diseño estructural	UND	1	$	32.250.000,00
2,4	Diseño hidrosanitario y redes contra incendios	UND	1	$	-
2,5	Diseño eléctrico, voz y datos (Inc Diseños Retie y Serie 3)	UND	1	$	23.880.000,00
NP 2.6	Diseño hidrosanitario y redes contra incendios	UND	1	$	54.110.000,00
NP 2.7	Diseño sistema de conservación documental	UND	1	$	70.000.000,00
3	**ESTRUCTURA DE PROYECTO Y ECONÓMICA**			**$**	**-**
3,1	Formulación MGA y estudios de mercado	UND	1	$	-
3,2	Presupuesto, programación, memoria de cantidades de las soluciones y especificaciones técnicas, (incluye recomendaciones PMA y PMT)	UND	1	$	-
3.3	Dirección del proyecto	UND	1	$	-
			TOTAL	**$**	**450.000.000,00**

	ITEM NO PREVISTO
	ITEM AJUSTADO EN MAYOR ALCANCE Y MAYOR VALOR

En ese orden de ideas, el presupuesto del contrato OCA-304-2025 incluyendo los ítems no previstos y ajustando el valor de los ítems contractuales cuyo alcance se ve sensiblemente aumentando quedará así:

PRESUPUESTO AJUSTADO CON LA ADICIÓN PROYECTADA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND. DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNIT. (Inc. IVA)**	**VALOR PARCIAL**
1	**ESTUDIOS**				**$353,689,000.00**
1.1	Estudio topográfico construcciones existentes	UND	1	$ 39,108,800.00	

1.2	Levantamiento arquitectónico construcciones existentes y análisis normativo	UND	1	$54,015,400.00	
1.3	Diagnostico estructural	UND	1	$105,152,800.00	
1.4	Estudio bioclimático	UND	1	$59,010,000.00	
1.5	Diagnóstico de gestión documental	UND	1	$46,342,000.00	
1.6	Estudio de Suelos	UND	1	$50,060,000.00	
2				**DISEÑOS**	**$858,440,000.00**
2.1	Diseño arquitectónico	UND	1	$ 287,438,000.00	
2.2	Diseño estructural	UND	1	$148,852,000.00	
2.3	Revisión independiente diseño estructural	UND	1	$98,248,000.00	
2.4	Diseño hidrosanitario y redes contra incendios	UND	1	$82,510,000.00	
2.5	Diseño eléctrico, voz y datos (Inc Diseños Retie y Serie 3)	UND	1	$117,282,000.00	
2.6	Diseño de redes de aires acondicionados	UND	1	$54,110,000.00	
2.7	Diseño sistema de conservación documental	UND	1	$70,000,000.00	
3				**ESTRUCTURA DE PROYECTO Y ECONÓMICA**	**$187,491,000.00**
3.1	Formulación MGA y estudios de mercado	UND	1	$49,150,000.00	
3.2	Presupuesto, programación, memoria de cantidades de las soluciones y especificaciones técnicas, (incluye recomendaciones PMA y PMT)	UND	1	$68,806,000.00	
3.3	Dirección del proyecto	UND	1	$69,535,000.00	
				TOTAL	**$1,399,620,000.00**

CONVENCIONES

AJUSTE DE ALCANCE A ÍTEMS CONTRACTUALES	
ÍTEMS NO PREVISTOS	

Conforme a lo anterior se tiene que la viabilidad a la adición presentada, no sobrepasa el limite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual reza que "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento

(50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", los valores presentados por el consultor son establecidos conforme a actividades que no estaban contempladas en el alcance inicial del contrato, así como ítems no previstos, es de advertir que todo ello no fue previsible en su momento, esto surgió en virtud a las circunstancias fácticas en la etapa de ejecución del contrato, es así que dicha modificación en el alcance del objeto respeta lo fijado por el legislador, y por los distintos pronunciamientos que ha proferido el Consejo de Estado, aunado a lo anterior se tiene que lo propuesto no implica o supone una variación al objeto del contrato.

Basado en lo expuesto antes, los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.

Así, en el caso concreto, y en relación a la prórroga solicitada por el termino de dos meses, se tiene que esta supervisión encuentra a la misma útil y ajustada para el cumplimiento del objeto contractual, ello cumple con los siguientes postulados; (i) lo establecido por las normas contractuales, en consideración a que se tramita antes del vencimiento del término del contrato estatal y persigue el cumplimiento de las funciones a cargo de la Entidad; (ii) Obedece a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, garantizando la debida atención del objeto del Contrato; De manera que, la presente prórroga se efectúa dentro de los límites establecidos por los principios, las normas y jurisprudencia aplicable a la contratación pública, concordante con el artículo 1602 del Código Civil.

No obstante, cabe aclarar que la viabilidad a esta prórroga de tiempo al contrato, no exime al contratista de incumplimientos que se lleguen a presentar durante la ejecución contractual tal como se expresa en las normas generales de contratación publicas contenidas en la Ley 80 de 1993, es por eso que se quiere recordar uno de los principios que rigen la contratación, y es la buena fe, la cual implica para las partes la observancia de una conducta enmarcada dentro del contexto de los deberes de corrección, claridad y reciproca lealtad que se deben los contratantes, para remitir la realización de los efectos finales buscados en el contrato.

Dicho lo anterior, solo se quiere dejar de presente que con la viabilidad de la modificación busca seguir respondiendo a la necesidad específica de la administración, la cual debe ser satisfecha sin excepción alguna, ya que, como se mencionó, se busca la realización de los fines del Estado, con el deber legal de hacer prevalecer la finalidad de lo pactado, evitando la paralización y afectación grave; como es bien sabido, los contratos se celebran para ser cumplidos al tenor de lo estipulado en sus cláusulas. Es así que las partes se encuentran obligadas a ejecutar sus prestaciones en forma, íntegra, efectiva y oportuna.

Teniendo en cuenta que, al 19 de mayo de 2025, el porcentaje de ejecución del contrato es del 37%, la Secretaría de Infraestructura, en su calidad de supervisora del contrato de referencia, considera viable y necesario modificar el contrato de consultoría OCA-304-2025. Esta modificación incluye:

- ***Adición** de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($450.000.000,OO)**, respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025001150 de fecha veintiocho (28) de mayo de 2025.*
- ***Prórroga** del contrato por **dos (2) meses**, extendiéndolo hasta el **2 de agosto de 2025**.*
- ***Creación de nuevos ítems***
- ***Ampliación del Alcance De Algunos Ítems Contractuales***
- ***Ajustes En La Forma De Pago.***

Esta modificación se basa en la solicitud presentada y los anexos correspondientes presentados por el contratista y aprobados por la supervisión.

(...)".

IV. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. OCA-304-2025

- **PRÓRROGA**

Modificar la **CLÁUSULA PRIMERA-PLAZO** del clausulado del contrato**,** en el sentido de prorrogar por el termino de **DOS MESES (02)** el contrato de Consultoría **OCA-304-2025**, la cual quedará así:

> *"El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio.*
>
> En ese orden Modificar la cláusula electrónica **"Duración del contrato"** y "**fecha de terminación del contrato"** del contrato de consultoría **OCA-304-2025**, en el sentido de prorrogarlo por el término de **DOS MESES (02)**. El cual quedará de la siguiente manera:

"(…) Duración del contrato: CINCO (05) MESES (…)

"Fecha de terminación del contrato 02 de Agosto de 2025"

- **ADICION**

Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO** del clausulado del contrato**,** en el sentido de adicionar por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE ($450.000.000)** el contrato de Consultoría **OCA-304-2025**, la cual quedará así:

> *"El contratista recibirá del Municipio como contraprestación por la ejecución de este contrato la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($1.399.620.000,)** El valor del contrato incluye los impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.*
>
> *Tomando los valores unitarios y totales contenidos en la oferta económica presentada por el contratista, la cual es parte del presente contrato."*
>
> Modificar las cláusulas electrónicas "***Bienes y servicios e información presupuestal***", del contrato de consultoría No. **OCA-304-2025** en el sentido de adicionar la suma de ***CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS MCTE ($450.000.000)***. Por lo cual el valor total del contrato quedará por la suma de ***MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($1.399.620.000,)***
>
> *La presente adición se encuentra amparada bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No* 2025001150 de fecha veintiocho (28) de mayo de 2025.*, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE** **($450.000.000)***
>
> Con base en lo expuesto en el párrafo anterior, se considera necesario presentar un cuadro anexo que precise los ítems en los cuales se refleja el valor adicional solicitado así:

PRESUPUESTO OFICIAL				VALOR AJUSTE AL PRESUPUESTO
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND. DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNIT. (Inc. IVA)**
1	**ESTUDIOS**			**$ 50.060.000,00**
1,1	Estudio topográfico construcciones existentes	UND	1	

1,2	Levantamiento arquitectónico construcciones existentes y análisis normativo	UND	1		
1,3	Diagnostico estructural	UND	1		
1,4	Estudio bioclimático	UND	1		
1,5	Diagnostico de gestión documental	UND	1		
NP 1.6	Estudio de Suelos	UND	1	$	50.060.000,00
2	**DISEÑOS**			**$**	**399.940.000,00**
2,1	Diseño arquitectónico	UND	1	$	155.800.000,00
2,2	Diseño estructural	UND	1	$	63.900.000,00
2,3	Revisión independiente diseño estructural	UND	1	$	32.250.000,00
2,4	Diseño hidrosanitario y redes contra incendios	UND	1	$	-
2,5	Diseño eléctrico, voz y datos (Inc Diseños Retie y Serie 3)	UND	1	$	23.880.000,00
NP 2.6	Diseño hidrosanitario y redes contra incendios	UND	1	$	54.110.000,00
NP 2.7	Diseño sistema de conservación documental	UND	1	$	70.000.000,00
3	**ESTRUCTURA DE PROYECTO Y ECONÓMICA**			**$**	**-**
3,1	Formulación MGA y estudios de mercado	UND	1	$	-
3,2	Presupuesto, programación, memoria de cantidades de las soluciones y especificaciones técnicas, (incluye recomendaciones PMA y PMT)	UND	1	$	-
3.3	Dirección del proyecto	UND	1	$	-
			TOTAL	**$**	**450.000.000,00**

	ITEM NO PREVISTO
	ITEM AJUSTADO EN MAYOR ALCANCE Y MAYOR VALOR

En ese orden de ideas, el presupuesto del contrato OCA-304-2025 incluyendo los ítems no previstos y ajustando el valor de los ítems contractuales cuyo alcance se ve sensiblemente aumentando quedará así:

PRESUPUESTO AJUSTADO CON LA ADICIÓN PROYECTADA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND. DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNIT. (Inc. IVA)**	**VALOR PARCIAL**
1	**ESTUDIOS**				**$353,689,000.00**
1.1	Estudio topográfico construcciones existentes	UND	1	$ 39,108,800.00	

1.2	Levantamiento arquitectónico construcciones existentes y análisis normativo	UND	1	$54,015,400.00	
1.3	Diagnostico estructural	UND	1	$105,152,800.00	
1.4	Estudio bioclimático	UND	1	$59,010,000.00	
1.5	Diagnóstico de gestión documental	UND	1	$46,342,000.00	
1.6	Estudio de Suelos	UND	1	$50,060,000.00	
2				**DISEÑOS**	**$858,440,000.00**
2.1	Diseño arquitectónico	UND	1	$ 287,438,000.00	
2.2	Diseño estructural	UND	1	$148,852,000.00	
2.3	Revisión independiente diseño estructural	UND	1	$98,248,000.00	
2.4	Diseño hidrosanitario y redes contra incendios	UND	1	$82,510,000.00	
2.5	Diseño eléctrico, voz y datos (Inc Diseños Retie y Serie 3)	UND	1	$117,282,000.00	
2.6	Diseño de redes de aires acondicionados	UND	1	$54,110,000.00	
2.7	Diseño sistema de conservación documental	UND	1	$70,000,000.00	
3				**ESTRUCTURA DE PROYECTO Y ECONÓMICA**	**$187,491,000.00**
3.1	Formulación MGA y estudios de mercado	UND	1	$49,150,000.00	
3.2	Presupuesto, programación, memoria de cantidades de las soluciones y especificaciones técnicas, (incluye recomendaciones PMA y PMT)	UND	1	$68,806,000.00	
3.3	Dirección del proyecto	UND	1	$69,535,000.00	
				TOTAL	**$1,399,620,000.00**

CONVENCIONES

AJUSTE DE ALCANCE A ÍTEMS CONTRACTUALES	
ÍTEMS NO PREVISTOS	

- **CREACION DE ITEMS NP**

Modificar el anexo técnico que hace parte integral del contrato de consultoría N°OCA-304-2025 en el sentido de crear ítems nuevos así:

ÍTEMS NO PREVISTOS				
ITEM	***Descripción***	***Unidad de Medida***	***CANT***	***Ponderado de las cotizaciones allegadas***
				V. Total IVA incluido
1	***ESTUDIOS***			
1,6	*Estudio de suelos*	*UND*	*1*	*$ 50,060,000*
2	***DISEÑOS***			
2,6	*Diseño de redes de aires acondicionados*	*UND*	*1*	*$ 54,110,000*
2,7	*Diseño sistema de conservación documental*	*UND*	*1*	*$ 70,000,000*

- **MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO**

Modificar la **CLÁUSULA TERCERA- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO** del clausulado del contrato**,** en el sentido de la inclusión de ítems nuevos y la ampliación al alcance de los ítems contractuales del contrato de Consultoría **OCA-304-2025**, la cual quedará así:

"(..)

FORMA DE PAGO: El valor cancelado por el Municipio de Acacias al contratista será de la siguiente manera:

a) UN PRIMER PAGO PARCIAL correspondiente al 90% del valor del siguiente capítulo contratado a la entrega de manera integral y recibo a satisfacción por parte del supervisor: " 1. ESTUDIOS".

*b) UN SEGUNDO PAGO PARCIAL correspondiente al 90% del valor de los siguientes **tres (03)** componentes contratados a la entrega de manera integral y radicación al supervisor, con la finalidad de poder radicar los documentos pertinentes para la solicitud de la Licencia de Construcción:*

2.1 Diseño Arquitectónico
2.2 Diseño Estructural
2.3 Revisión Independiente Diseño Estructural

*c) UN TERCER PAGO PARCIAL correspondiente al 90% del valor de los siguientes **cuatro (04)** componentes contratados a la entrega de manera integral y radicación al supervisor:*

2.4 Diseño hidrosanitario y redes contra incendios
2.5 Diseño eléctrico, voz y datos (Incluidos Diseños Retie y Serie 3)
2.6 Diseño de redes de aires acondicionados
2.7 Diseño sistema de conservación documental

d) UN CUARTO PAGO PARCIAL correspondiente al 90% del valor del siguiente capítulo contratado a la entrega de manera integral y recibo a satisfacción por parte del supervisor:

3. ESTRUCTURA DE PROYECTO Y ECONÓMICA.

UN PAGO FINAL correspondiente al 10% del valor de cada uno de los componentes, con el acta de entrega final y recibo a satisfacción aprobada por el supervisor del contrato. El informe final deber tener adjunto la totalidad de los estudios producto de la consultoría.

(..)"

Nota 1: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Las partes declaran que las demás cláusulas del Contrato y anexos que no han sido objeto de modificación mantienen sus términos y validez.

La presente modificación se perfeccionará con la suscripción de manera electrónica en la plataforma del SECOP II , la aprobación del anexo que modifica la póliza de cumplimiento y la expedición del certificado de registro presupuestal.

V. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato de Consultoría No. **OCA-304-2025** se encuentra en porcentaje de ejecución del 37% según reporta el supervisor del contrato, con corte del diecinueve de mayo de 2025.

En constancia, se firma de manera electrónica en la plataforma del SECOP II

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.20476

FRANKI ALEXANDER GOMEZ SANCHEZ
CC. 1.010.186.007, expedida en Bogotá D.C
Ordenador del gasto delegado mediante
Decreto No. 023 del 15/02/2024
Jefe de la Oficina de Contratación

HGC ARQUITECTOS LTDA
LUIS ALFREDO CARRASCO RAMIREZ
C.C. 19.309.829
Representante Legal

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
CC. 80.771.838 expedida en Acacías Meta
Secretario de Infraestructura
Supervisor del contrato

Proyectó: Yuli Andrea Trujillo Rivera-Abogada Contratista
Reviso: Óscar Juan Pablo Hernández Arias Contratista –Acacias
Avaló: Arq. Pedro Andrés Lasso Saza/ Ing. Camilo Alberto Agudelo Torres

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE ACACÍAS
NIT: 892.001.457-3

Disponibilidad Presupuestal

Número: 2025001150

El suscrito PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 - PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 28/05/2025

CÓDIGO PPTAL	CCPET	SECCIÓN PPTAL	PRODUCTO MGA	FUENTE	CPC DANE	VALOR
2.3.45.4599.1000.06 PROYECTO 2024500060058 || ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	2.3.2.02.02.005 CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	16 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4599006 ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	54129 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	450,000,000.00
					Total Disponibilidad:	**450,000,000.00**

EN LETRAS: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES de PESOS MC.

CONCEPTO: ADICION 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. OCA-304-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LOS “ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ALCALDÍA DELMUNICIPIODE ACACÍAS META

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

Se expide en ACACIAS a los 28 dias del mes de mayo de 2025

CARLOS JOHANY GONZÁLEZ GÓNGORA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 - PRESUPUESTO

Elaborado por: DCAMPOS